



Revista Actividad Física y Ciencias  
Año 2018, Edición Especial “Mujer y Deporte”

## ANDROCENTRISMO Y DEPORTE EN EL CONSTRUCTO DE UN ACONTECIMIENTO HISTÓRICO GLOBAL

### ANDROCENTRISM AND SPORT IN THE CONSTRUCTION OF A GLOBAL HISTORICAL EVENT

**Alixon Reyes**

Universidad Adventista de Chile

[alixonreyes@unach.cl](mailto:alixonreyes@unach.cl)

[alixdavid79@gmail.com](mailto:alixdavid79@gmail.com)

**Recibido:** 15-07-2018

**Aceptado:** 20-09-2018

#### Resumen

El trabajo desarrollado a continuación se presenta en razón de la impronta del androcentrismo en el contexto del deporte y el acontecer, siendo abordado desde la perspectiva dialéctica presente en Marx y Engels, en Stalin y McLaren, siguiendo además una línea discursiva ensayística según los planteamientos de Ricoeur, esto es, la construcción y la comprensión del relato desde el acontecimiento como sucesión de hechos concatenados en una multiplicidad de factores. Visto el acontecer como constructo histórico multifactorial y complejo, se trabaja desde la técnica documental y se concluye que la presencia del androcentrismo en el deporte sigue teniendo estructuras de acogida –en razón de la propuesta de Duch y Mèlich- en la sociedad actual a pesar de la organización y movilización permanente y progresiva de la mujer como sujeto de derecho. No obstante, esta misma estructura social de movilidad ha permitido a la mujer lograr avances importantes en relación con la equidad de género, al tiempo que ancla derechos logrados.

**Palabras clave:** deporte, androcentrismo, género, acontecimiento, dialéctica.

### **Abstract**

The work developed below is presented in terms of the imprint of androcentrism in the context of sport and events, being approached from the dialectical perspective present in Marx and Engels, Stalin and McLaren, also following an essay discursive line according to the approaches of Ricoeur, that is, the construction and understanding of the story from the event as a succession of facts concatenated into a multiplicity of factors. Considering the event as a multifactorial and complex historical construct, we work from the documentary technique and we conclude that the presence of androcentrism in sport continues to have reception structures -due to the proposal of Duch and Mèlich- in today's society despite the organization and permanent and progressive mobilization of women as a subject of law. However, this same social structure of mobility has allowed women to achieve important advances in relation to gender equity, while anchoring rights achieved.

**Keywords:** sport, androcentrism, gender, event, dialectic.

### **Introducción**

*El hecho de la igualdad no significa identidad;  
la igualdad debe entenderse no como definición de una condición que existe,  
sino como postulado de una condición que debe existir,  
un derecho al cual se debe propender.*

*Abraham Lincoln*

*(...) las mujeres sólo tienen una función en el deporte:  
coronar al vencedor con las guirnaldas del triunfo.*

*Pierre de Coubertin*

La asunción metódica usada en este trabajo pasa por una interpretación dialéctica del acontecimiento (Marx y Engels, 1979), pero de un acontecimiento concebido como estructura histórico-sistémica, y por tanto multifactorial, que se va construyendo no por la coyuntura de hechos aislados, sino por la articulación, por el tejido de la dinámica histórica que se va armando en un continuum. Siendo así, pensar el acontecimiento desde los planteamientos de Ricoeur (1995) nos lleva además a configurar el relato del tiempo histórico como “síntoma a través del cual podemos acceder a la estructura y dinámica de ese sistema en evolución” (Pinilla, 2005; p. 246), y ese sistema sobre el que se debate en este trabajo está centrado y constituido en/por la presencia e impacto del androcentrismo en el contexto del deporte, considerando a este último como un fenómeno social operante de una realidad de mayores dimensiones.

Cuando se asume el debate del deporte en el ámbito de una realidad de mayores dimensiones, es porque se entiende que el deporte no es un fenómeno aislado en la sociedad, al contrario, emerge y se presenta en el ámbito de una red o tejido social complejo que opera en razón de la misma evolución de la realidad y de las sociedades. Así las cosas, el deporte puede ser considerado un campo social desde la teoría de los campos en Bourdieu (2002), y desde esa perspectiva, en vinculación con el sentido de ‘acontecimiento’ en Ricoeur (1995), se plantea un tejido que permite hilar la trama de poderes bajo los cuales se escenifica el androcentrismo como manifestación de una cultura o de un clima epocal. Si se piensa el deporte como un campo social, es imperioso destacar que en Bourdieu, un campo social jamás está desconectado, esto es, necesariamente ha de estar articulado. De algo similar hablaba Stalin (1977). Así es como para generar un análisis del deporte como fenómeno social, no podemos desconectarlo de otros campos sociales como la educación, la salud, la cultura, la justicia, la economía, la política, entre otros. Desvincularle implicaría descontextualizar los fenómenos que ocurren en el marco de su dimensión, siendo uno de ellos el androcentrismo. Ahora, ¿por qué plantearlo desde tales coordenadas?: pues, porque el androcentrismo se genera desde el marco de un sistema de relaciones de poder que se caracteriza por las asimetrías en el género (teniendo al hombre como eje sobre quien pivota el poder), y ha permeado todas las estructuras sociales. El deporte no se encuentra exento de su afección. Bajo tales consideraciones, este trabajo tiene como propósito plantear el análisis de los puntos de fractura en el ámbito del deporte en los que se perciben conductas androcéntricas hoy día como manifestación de un malestar general en la sociedad, trazando una línea discursiva que pasa por la multifactorialidad del acontecimiento en la comprensión de dicho fenómeno.

Como quiera que para generar esta aproximación, se asume la dinámica dialéctica, tenemos que, en razón de esto, afirma Stalin (1977):

(...) el método dialéctico entiende que ningún fenómeno de la naturaleza puede ser comprendido, si se le toma aisladamente, sin conexión con los fenómenos que le rodean pues todo fenómeno tomado de cualquier campo de la naturaleza, puede convertirse en un absurdo si se le examina sin conexión con las condiciones que le rodean, desligado de ellas; y por el contrario, todo fenómeno puede ser comprendido y explicado si se le examina en su conexión indisoluble con los fenómenos circundantes y condicionado por ellos... el método dialéctico exige que los fenómenos se examinen no sólo desde el punto de vista de sus relaciones mutuas y de su mutuo condicionamiento, sino también desde el punto de vista de su movimiento, de sus cambios y de su desarrollo, desde el punto de vista de su nacimiento y de su muerte (pp. 852, 853).

Vale destacar que, sumándose a estos planteamientos, McLaren (2012), afirma: “creo que no podemos entender adecuadamente fragmentos aislados de la experiencia sin el todo, lo absoluto” (p. 80). Y, como puede notarse, hay un proceso de integración metodológica en el esfuerzo por aproximarse a la comprensión de la historia y la realidad, proceso que se entiende mucho más complejo al tratarse de una multidimensionalidad fenoménica. En este sentido y para dar respuesta al propósito de este trabajo se avanza en el uso de la técnica documental para la construcción discursiva en un correlato dialéctico del acontecer androcéntrico, pensando finalmente como recurso hipotético las estructuras de acogida como ámbitos en los que se desarrolla la relacionalidad humana (Duch, 2002; Duch y Mèlich, 2005; 2009). Y estas estructuras de acogida las hallamos comprendidas entre la familia, la escuela, los pares, la iglesia, los medios de comunicación, las redes sociales, y las organizaciones deportivas como es el caso que atañe primordialmente. Para ello, el presente trabajo se ha basado en la revisión documental, especialmente en libros, revistas, prensa escrita y digital, particularmente materiales que traten el tema del deporte y el género desde una concepción retrospectiva partiendo del siglo XIX como época en la que se produce un renacimiento de la estructura organizacional del deporte en el mundo. Todo ello con el propósito de establecer patrones y matrices simbólicas que concretan apologías en favor del androcentrismo en el contexto del deporte. Además, se ha incorporado la entrevista a una académica que ofrece su visión desde la perspectiva de la equidad de género. Esta se ha manejado con el consentimiento informado correspondiente al tiempo que a petición de la entrevistada se asume la confidencialidad.

Como punto conclusivo del trabajo se logra la clasificación de espacios en los que se manifiestan conductas androcéntricas en el deporte moderno, a saber: participación de la mujer en el deporte; valoración social; premios, sueldos y patrocinios; vestimenta deportiva; abuso; dirección de instancias del deporte; medios de comunicación y cobertura mediática (y tipo).

## **Desarrollo**

El epígrafe usado citando a Pierre de Coubertin, puede que genere cierto escozor en la comunidad lectora. Pero se ofrece, no para levantar provocaciones de tipo alguno, sino con el propósito de retratar en palabras del mismo Coubertin la concepción que tenía el barón francés con respecto a la participación de la mujer en el deporte. Siendo citado por Müller y Poyán [en una obra que recoge sus memorias (2008)] dice Coubertin: “Pensamos que los Juegos Olímpicos deben estar reservados a los hombres” (p. 636). Y agregaría: “hacer que intervenga aquí el principio de la igualdad teórica de los sexos equivaldría a incurrir en una manifestación platónica carente de sentido y de alcance” (*Ídem*). Como podrá analizarse, no es este un dato menor, habida cuenta que precisamente es a Pierre de Coubertin [apoyando y admirando las ideas y reformas impulsadas en el sistema educativo inglés por Thomas Arnold, sin que esto sugiera que Arnold hubiese adoptado posturas androcéntricas y habría influenciado a Coubertin (Pérez y Gallardo, 2016; Coubertin,

2012)] a quien se le adjudica la renovación del movimiento olímpico a fines del siglo XIX, al punto que sostiene Coubertin:

(...) desde el punto de vista moral y social, ningún sistema [...] está por encima del sistema deportivo inglés, tal como lo entiende y explica el más importante de los profesores modernos, Thomas Arnold, de Rugby. Son sus principios aquellos sobre los que se fundó el año pasado la ‘Asociación Francesa para la Reforma Educativa’ (2012, p. 128).

Claro está, la posición asumida por Coubertin como restaurador de los Juegos Olímpicos con respecto a la mujer, no distaba mucho del imaginario que prelababa de forma genérica abarcando todas las dimensiones de la vida humana en la sociedad europea de entonces y aun en la sociedad americana. No se trata de un acontecimiento que surgiese desde la espontaneidad, sino se trata realmente de un constructo histórico que se nutría y se evidenciaba en todas las dimensiones de la vida y la sociedad del entonces. Como quiera que estemos hablando de articulaciones, de tejidos, de campos sociales intervinculados, comprendemos que lo que sucede en el deporte a fines del siglo XIX en Europa y Estados Unidos, no es más que un proceso de ósmosis en relación con lo que sucedía en otras esferas de la vida social. Y acá hablamos de la vida familiar (estereotipos de roles), de la institución escolar y la educación como proceso social y como función del Estado, de la iglesia (figuras estereotipadas tras interpretaciones variadas de las Escrituras canónicas por distintas denominaciones y religiones), del mundo del trabajo (más estereotipos de roles), la economía, la política (el derecho al voto y la libre postulación para cargos de representación y elección popular), etc. Tanto la sociedad europea como la sociedad americana de la época eran profundamente androcéntricas, muy cerradas, casi que herméticas en el contexto de la equidad de género (Garrocho, 2012; Rowbotham, 1980; Evans, 1980). Justo a la sazón, dice Cobo (1995):

Las nuevas clases altas del XIX no tendrán dudas sobre si educar o no a sus hijas puesto que todas las mujeres ya eran iguales y se procuró que todas quedaran excluidas del bien máspreciado para los hombres libres: la educación (pp. 393-394).

A su vez, Peces-Barba, (2009), en su *Historia de los derechos fundamentales* (Tomo III: Siglo XIX), sostiene:

En el siglo XIX la lucha por los derechos de las mujeres giró alrededor de varios asuntos relacionados con su situación socioeconómica y política, pero se orientó fundamentalmente a la consecución del sufragio. Y es que la adquisición del voto se acabó presentando como la vía más adecuada para lograr las reformas sociales y legislativas que las mujeres necesitaban.

Sin embargo, este derecho no se reconoció en la mayor parte de los Estados hasta bien entrado el siglo XX y su reconocimiento no llevó aparejadas las medidas que las mujeres esperaban. De hecho, desde fechas muy tempranas las mujeres fueron conscientes de que la asimilación a la condición legal de los hombres no era suficiente y de que las reivindicaciones jurídicas sólo tenían sentido si lograban desestabilizar las estructuras de dominación en su conjunto. Evidentemente, el feminismo del XIX no logró eliminar las barreras asentadas sobre la estructura patriarcal, fuertemente arraigada, pero consiguió resquebrajar y debilitar sus cimientos de modo que nunca más volvieron a recuperar su antigua solidez (pp. 158-159).

Al hacer una revisión bibliográfica, y especialmente, una revisión de antecedentes históricos, nos encontramos con vestigios de lo que fueron inicios (y también sus razones) de las luchas por la reivindicación de los derechos de la mujer. Tales luchas terminaron configurándose en el surgimiento de un movimiento de característica universal que pasó a denominarse como feminismo. Así como el androcentrismo se consolida desde la figura del acontecimiento, de igual forma surge el feminismo, esto es, como consecuencia de aquello y como construcción histórico-simbólica que termina concretándose en valores, identidades, acciones, movimientos sociales, etc. El feminismo surge entonces y configura el posicionamiento de una lógica binaria (androcentrismo-feminismo) que constituye como eje de lucha social la bandera de la equidad de género. No se puede pretender una lucha entre la configuración del sexo porque se trata de patrones biofisiológicos, así que el tema pasa por la configuración de identidades que se construyen desde el símbolo y el valor sociocultural, político, jurídico y moral de las mujeres y los hombres. Ahora bien, ¿por qué hablar de androcentrismo y no de patriarcado? La diferencia radica en que el patriarcado se concibe como un sistema social o de gobierno que ejerce el hombre de mayor edad de un clan o familia y en quien recaen responsabilidades de autoridad familiar tanto sobre mujeres como también sobre sus otros pares de género, sean estos sus hijos o allegados. Mientras que el androcentrismo se concibe desde la posición de dominación masculina en relación con la mujer de forma exclusiva (González, 2013).

Los discursos y las prácticas androcéntricas no son siempre fáciles de identificar, ya que se mantienen a base de comisiones y omisiones. No basta con decir que el androcentrismo existe cuando el hombre, lo masculino o la masculinidad son considerados la medida de todas las cosas; cuando las acciones individuales reflejan perspectivas, intereses o valores masculinos; cuando el hombre, lo masculino y la masculinidad son considerados fuente única o primordial de sabiduría y autoridad, o cuando las experiencias masculinas son las preeminentes, las normativas, las imitables, las deseables, etc. Es necesario, también, subrayar el refuerzo

que otros factores ofrecen al androcentrismo: representaciones y estereotipos, misoginia, sexismo, machismo, marginación, represión, violencia física y simbólica, etc. (*Ídem*, p. 493).

Vistas las diferencias entre patriarcado y el androcentrismo, razón por lo cual este trabajo se concentra en la última manifestación comentada, se tiene que el feminismo emerge en el entrevero de la reivindicación y el derecho histórico y sociocultural. Según Nash y Tavera (1995): “El feminismo ha sido, como movimiento social, una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos” (p. 58). Ahora bien, la idea de feminismo que es reivindicada es aquella que reconoce la necesidad de la organización de la mujer como un colectivo social ante la urgencia de reclamar el respeto por sus derechos, el ejercicio pleno y el goce íntegro de los mismos. Y esto es necesario aclararlo en tanto el extremo del feminismo está asociado a la misandria, actitud que se asume como posición de revancha y confrontación ante el hombre.

El feminismo surge como actitud de rechazo por el maltrato, la violencia, la discriminación, el acoso y el abuso (entre otras manifestaciones) que vive la mujer ante el hombre que no le considera como una persona con igualdad de derechos. En tal sentido, tal actitud comienza a radiarse en forma de colectivo y se constituye como un movimiento que se evidencia y se pronuncia ante la manifestación de conductas que, como ya se ha dicho con anterioridad, tienen que ver con maltrato (físico, verbal, emocional, etc.), acoso, abuso, discriminación en todas sus formas, violencia, etc. Así, y como sostienen Nash y Tavera (*Ídem*), el feminismo plantea y exige demandas sociales que tienen que ver, entre otras cosas, con la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas o el acceso a la educación, al trabajo remunerado, el derecho al voto, entre otras exigencias.

La Revolución Francesa viene a marcar un momento de fractura en el tiempo histórico en relación con la situación de la mujer. Es de considerarse que en/tras el paso del imperio griego, el imperio romano y el escolasticismo, la mujer siempre fue tratada como un ser sin derechos, estando subordinada completamente a los edictos masculinos particulares y aun colectivizados, por tanto aceptados por la sociedad misma, y en no pocas ocasiones a los deseos y caprichos masculinos. En algún momento de la historia la mujer llegó a ser considerada como no humana (siendo solo hasta el Concilio de Trento cuando a la mujer se le termina de considerar como un ser humano en tanto se le adjudica ‘un alma’), en algunas de estas sociedades imperiales no era considerada ciudadana (Grecia, por ejemplo), y peor le iba si hablamos de sociedades consideradas por los colonizadores europeos como no civilizadas (en clara referencia a los pueblos originarios de la Abya Yala, renombrada como América). Fue también considerada la mujer como necesaria para la reproducción humana, pero no más de ahí.

Hay un corto relato que resulta pertinente a la sazón, y lo es en tanto revela el sentir del invasor europeo. Michel de Cúneo, tripulante de una embarcación en una expedición de Cristóbal Colón, escribió cual victoria libertina una de sus anécdotas en el pasar y peregrinaje por estas tierras; anécdota ésta que deja muy clara la actitud de quienes vinieron desde Europa acompañando los intereses de la monarquía. Dice él:

Mientras estaba en la barca, hice cautiva a una hermosísima mujer Caribe, que el susodicho Almirante me regaló, y después que la hube llevado a mi camarote, y estando ella desnuda según es su costumbre, sentí deseos de holgar con ella. Quise cumplir mi deseo pero ella no lo consintió y me dio tal trato con sus uñas que hubiera preferido no haber empezado nunca. Pero al ver esto (y para contártelo todo hasta el final), tomé una cuerda y le di de azotes, después de los cuales echó grandes gritos, tales que no hubieran podido creer tus oídos. Finalmente llegamos a estar tan de acuerdo que puedo decirte que parecía haber sido criada en una escuela de ramerías (en Marchán, 2008; sec. 1/1).

Totalmente relegadas, en Grecia la mujer no contaba para mucho, salvo para procrear y trabajar. No tenía derecho al voto, o a participar en otros asuntos públicos, no tenía ciudadanía. Aunque quizá durante el período del imperio romano la situación de la mujer mejoró un poco, tendríamos que ser un poco más claros al sostener que no sucedía así con todas las mujeres. La mujer que pertenecía a la aristocracia romana gozaba de algunos derechos que no tenía la mujer en Grecia (Savater, 2012; Castillo, 2010), pero no por ello quiere decir que su posición era la deseada por una mujer hoy. Y aquellas que no pertenecían a la aristocracia romana, eran por supuesto la gran mayoría.

Queda claro que para la mujer no cuenta el deseo, sino el “deber”. La mujer “debe ser madre”, “debe amamantar”, así será venerada. La que aborte quedará exiliada de la humanidad y morirá envenenada. La violación de la posesión de su propio cuerpo se muestra sin tapujo alguno (Nora, 2016; p. 41).

Luego agrega: “Este discurrir de las representaciones sociales se corresponde en lo cultural con el devenir económico y social; es decir, histórico” (*Ídem*, p. 47). Justo a raíz de esto, una persona a quien se le entrevistó (bajo consentimiento y garantía de confidencialidad, agosto de 2018) sostuvo:

(...) Aún sigue siendo así hoy, solo que ahora el hombre, por temor a ser acusado de machista, calla, pero cómo le gustaría que las cosas siguieran siendo así. A los hombres les gustan las mujeres sumisas, las obedientes, las que se atemorizan ante el grito, mujeres que se callen ante su mandato, que guarden silencio ante el maltrato, les gusta ser complacidos sexualmente y mientras todo eso sucede la mujer debe soportar

estoicamente que su dignidad como persona y como ser humano, sea trapeada, sea vulgarizada, sea puesta por el piso. Yo creo que no podemos seguir viviendo así. ¿Cuántos feminicidios hay en el mundo a diario? No, no podemos seguir así. No puede ser que una niña sea violada y para más colmo termine siendo culpable, y que entonces el violador salga libre. No puede ser que en otras culturas la mujer deba soportar ultrajes a temprana edad en su vida y de remate tenga que casarse con el violador. Por muy cultural que sea, eso se llama violación, se llama abuso. No tiene otro nombre “cultural”. Pero ni tan calvo ni con dos pelucas. Creo que tampoco se trata de una guerra entre hombres y mujeres, no se trata ahora tampoco de que las mujeres vamos a venir y vamos a vengarnos de los hombres; yo creo que esa no puede ser la actitud. Yo creo que lo que se tiene que hacer es luchar por el reconocimiento de nuestros derechos, por nuestra dignidad, por la equidad. No necesitamos estar por encima de los hombres cobrándoles las cosas desde el punto de vista histórico, esa es una perversión del movimiento feminista y quienes se han ido por esa vía están equivocadas. Respeto, reconocimiento de nuestros derechos, dignidad y equidad. Esa es la lucha, y es una lucha histórica que se ve hoy en todos los contextos en los que la sociedad avanza.

Y si bien es cierto que el tema de los imaginarios se ha matizado, también lo es que el tema efervescente de la idea y el compromiso de libertad matizada que generó la revolución francesa, aunque no ocasionó de inmediato el cambio cultural y sociopolítico necesario, sí sembró la semilla. Una declaración como la que acaba de ser leída, así lo atestigua.

Condorcet (1997: originalmente en 1743) planteó en su momento el reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho; De Gouges (originalmente en 1791) también hizo un aporte en razón de la declaración de los derechos de la mujer; Wollstonecraft (2005: originalmente en 1792) plantea también un alegato poderoso contra la exclusión de la mujer. Pero, aunque la tendencia en la literatura avanza en hacer pensar que estos idearios no calaron, lo cierto del caso es que fueron generando focos de resistencia en sitios aislados que poco a poco se irían amalgamando. Durante la revolución industrial la mujer fue muy maltratada y violentada, y no es hasta el siglo XX cuando en realidad comienza a desarrollarse una ola feminista en varias partes del mundo. Los escritos y acciones de pensadores como Karl Marx (siglo XIX), y de escritoras y/o activistas como Rosa Luxemburgo (siglos XIX y XX), Simone de Beauvoir, Betty Friedan, Emily Davison, Alice Milliat, Kinue Hitomi, Mildred Didriksen, Joan Kelly (siglo XX), entre otros nombres, terminaron por impulsar el feminismo como movimiento colectivo y organizado en razón de la reivindicación de la mujer como sujeto de derecho en todas las dimensiones de la vida, y del cese de la discriminación, del abuso, del acoso, de la violencia en todos los sentidos en contra de la mujer.

## **Deporte y género**

No puede comprenderse la realidad si esta es parcelada en sectores como que si estos no tuviesen relación con otros. La vida humana es mucho más compleja que eso. Así, pensar en la presencia y el impacto del androcentrismo en el contexto del deporte, nos lleva a comprender necesariamente que, tanto la educación como la economía, tanto la justicia como la política, entre tantos más, son ámbitos o dimensiones en las que se generan apologías que concretan espacios y estructuras de acogida para el emerger y consolidación del androcentrismo, y el deporte, así como aquellos otros ámbitos o dimensiones, se encuentra traspasado por un sistema de relaciones desigual y asimétrico en el que la cuestión del género sale a relucir.

El deporte es un fenómeno sociocultural que bien vale la pena destacar como constructor de identidad. Al ser así, los valores que fomenta y transmite se consolidan en los modos de asumir la vida en todos los contextos. Los ideales de equidad, de justicia, de igualdad, de reconocimiento al otro, de la dignidad del otro, del respeto, son valores e ideales que pueden construirse desde la práctica del deporte. Esto es, no ignora el deporte un tema tan crucial para configurar sociedades equilibradas en las que los factores que determinan la convivencia sean justos.

Hablar de deporte y género en este tiempo pudiese sugerir que se trata del mantenimiento de una ola, de una tendencia o una moda, cuando en realidad debe atenderse el tema desde el plano de la necesidad. Ahora bien, ¿por qué desde el plano de la necesidad?, pues, sencillamente porque se trata de derribar prejuicios, barreras socioculturales, estereotipos, creencias heredadas en una sociedad ampliamente demarcada por el androcentrismo. Así las cosas, se trata del reconocimiento de una sociedad en la que el derecho debe prevalecer sin ambigüedades. Cuando la sociedad avanza en este contexto, no es que se trate de una dádiva o de una concesión hecha por los hombres, tampoco es que estemos siendo héroes dignos de vítores y premios al reconocer a la mujer como sujeto de derechos, es que estamos haciendo lo correcto y lo impostergable, reconociendo al mismo tiempo que se está haciendo a destiempo.

La idea no es la de plantear una oda al feminismo a ultranza que recorre Europa desde los patrocinios de la socialdemocracia, o la celebración de aquella tendencia feminista misándrica inclinada al radicalismo [como lo plantea González (2018), reconociendo que aun en el movimiento feminista existen y conviven visiones diferentes y no pocas contradicciones], sino que se trata de la reivindicación del derecho de la mujer a ser reconocida precisamente como sujeto de derecho en términos de igualdad, justicia y equidad. Como se decía con anterioridad, no es deseable ni posible concebir acá un capricho radical de lógicas binarias, esto es, feminismo contra androcentrismo. No van por ahí los intereses de este trabajo; porque como ya se ha mencionado, lo que se pretende es analizar los puntos de fractura en el ámbito del deporte en los que aún se perciben conductas androcéntricas que, de alguna manera desequilibran los ideales de justicia y equidad en un fenómeno tan importante como el deporte (Reyes, 2012).

## Deporte y androcentrismo

Resulta contradictorio el que se siga discutiendo en esos espacios de acogida (familia, escuela, pares, iglesia, medios de comunicación, redes sociales, etc.), y de diversos espacios sociales, organizacionales, empresariales e institucionales, la posición de la mujer en la sociedad actual y hacia donde se avizora su presencia y su participación. Es contradictorio en tanto se debate sobre la pertinencia de la ampliación de derechos e igualdad en relación con los hombres. O sea, lo que debería ser obvio, en realidad no lo es. Alguien podría preguntarse: ¿y por qué es obvio? Probablemente no se haría la misma pregunta si la sociedad fuese ginocéntrica, una asunción diametralmente opuesta al androcentrismo. Es obvio, y además, necesario, porque lamentablemente a pesar de comprenderse que se hace urgente la generación y concreción de acciones y condiciones para la equidad de género, hay un problema de fondo en esto: el poder. Se trata de un tema de poder. En esto tiene que ver la existencia de intereses sociales, culturales y políticos que el hombre protege, además de intereses y dogmas religiosos, intereses económicos que terminan prelando. O sea, como ya se ha dicho, tiene que ver con una cuestión de poder, y de poder en términos de la biopolítica. En relación con este tema de la biopolítica, Matilde Fontecha, Doctora en Filosofía y Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, quien trabaja en la Universidad del País Vasco, en entrevista concedida a *El Diario de Euskadi* (2017), sostiene:

Históricamente el control de las mujeres se ha llevado a cabo a través del control de su cuerpo, es decir de la maternidad y la belleza. Hoy en día, se está atrapando a muchas mujeres en las mismas redes: la maternidad como inmólación y una estética brutal que dificulta su vida (sec. 1/1).

Para investigadoras como Miranda y Antúnez (2006), esta relación totalmente desproporcionada tiene que ver con el mantenimiento del control social y el mantenimiento del rol prefijado a los hombres y a las mujeres. Elida Carlés, citada por Miranda y Antúnez (*Ídem*), sostiene que la época demarcada entre 1912 y 1970 “era una época en que el corsé mental de los argentinos teñía de sospechas cualquier actividad que emprendiera una mujer a excepción del casamiento, la maternidad, las tareas generales de oficina y algunas pocas más” (p. 05). En algunas culturas de pueblos originarios, las mujeres trabajan mientras los hombres descansan, en algunas otras culturas las mujeres deben ofrecerse únicamente como reproductoras de la especie, y pues, les está restringido el goce sexual. Y es visto hoy: cuando un hombre comete actos de infidelidad, la sociedad machista lo reconoce y lo consiente casi como una virtud, mientras que la misma conducta en la mujer es igualada a prostitución. Es decir, la dominación androcéntrica se evidencia en todas las esferas de la vida humana y está imbricada de estereotipos de todo tipo desde que niega un trato equitativo.

El deporte no es ajeno a este tipo de situaciones; tanto así que el deporte mismo llegó a concebirse como una práctica que no era destinada para mujeres. Así, en esta dimensión y desde esas

concepciones también se evidencia una diversidad de manifestaciones que se relacionan directamente con el androcentrismo, y que de alguna manera han mutado llegando a convertirse hoy en esferas de dominación, a saber: restricción en la participación, inequidad en la ocupación de cargos dirigenciales y asunción de responsabilidades de alto nivel, imágenes hipersexualizadas de la mujer, cosificación de los cuerpos y generación de estereotipos, minusvaloración o trivialización de los triunfos de las mujeres, asociación con relaciones de dependencia, disparidad en salarios y premios, inequidad en el tratamiento mediático, lenguaje no inclusivo, disparidad de patrocinio e inversión, abandono de la formación deportiva en edades iniciales, etc. Es más, Fontecha, agregando en entrevista a *El Diario de Euskadi*, sostiene que el deporte: “es el ámbito que más discrimina a la mujer” (2017, sec. 1/1). Luego dice:

Yo añado una idea que también se nos ha escapado: como elemento de control, uno de los objetivos del patriarcado ha sido impedir nuestra movilidad, mantener nuestra torpeza motriz. La estética femenina como elemento de regresión en igualdad se está utilizando en el deporte de forma brutal. Por una parte, las deportistas son valoradas por su belleza en vez de por sus logros deportivos. Por otra, fuera de toda lógica, la presión social que se está ejerciendo sobre ellas, incluida la lesbofobia, les aboca a competir maquilladas y mantener una imagen femenina a ultranza. Es como si hubiera una ley no escrita que dijera: las mujeres os empeñáis en hacer deporte, pues lo vais a pagar caro (*Ídem*).

En este orden de ideas, Miranda y Antúnez (2006), afirman que:

Analizando el juego infantil, siendo éste la forma de aprendizaje por excelencia, y siempre hablando en términos de características generales, mientras las niñas juegan “a las muñecas” (futuro rol de madre), los niños “a los autitos”; ellas, tienen una oferta mayor de actividades expresivas e individuales, ellos, de actividades deportivas y grupales; ellas dentro de casa o en espacios cerrados (futuro hogar) “a la casita”; ellos en la calle o en espacios abiertos, “a la pelota”. Todos estos aprendizajes infantiles direccionan el futuro actuar del adulto y es en esta etapa donde se van forjando las representaciones de lo “femenino” y lo “masculino”. Tanto más fuertes y estructurados sean estos mandatos, tanto más difícil será modificarlos. En cuanto al deporte, este fue, desde sus orígenes uno de los mencionados ámbitos exclusivamente masculinos. La mujer, a medida que fue accediendo a distintos espacios y actividades públicas, se fue incorporando también a él, con las limitaciones que implica entrar en un campo hegemónicamente masculino (pp. 03-04).

Y cierra diciendo Fontecha (*El Diario de Euskadi*, 2017) en referencia al deporte:

Yo diría que es el ámbito más discriminador de nuestra sociedad. El aspecto más desigual es la profesionalización y la remuneración económica de las deportistas de alto nivel. Luego está la desigualdad en la distribución y asignación de espacios deportivos, vestuarios y otras instalaciones, de horarios, material, indumentaria, capacitación de las personas que las entrenan, medios de transporte para asistir a las competencias, etc. Aunque parezca increíble, la inferior asignación de recursos materiales y humanos lo sufren las niñas desde el deporte escolar y se perpetúa en todos los niveles. Si ponemos el punto de mira en los medios, salta a la vista que es un tipo de discriminación cuantitativa. Sin embargo, en los casos excepcionales en los que se corrige la desproporción numérica, los aspectos cualitativos cobran gran trascendencia. Para explicarlo tenemos el ejemplo en los últimos Juegos Olímpicos de 2016, donde se equiparó la proporción de hombres y mujeres deportistas participantes. Estas cifras han sido aireadas por los medios con la intención de hacernos creer que la igualdad ha llegado al mundo del deporte, pero es una gran trampa. Si analizamos la inferioridad de recursos económicos y humanos de que dispusieron las deportistas, la ínfima proporción de entrenadoras, de técnicas, de mujeres en el Comité Olímpico Internacional, la vestimenta exigida por las federaciones, el tratamiento denigrante de las imágenes de los cuerpos de las deportistas en los medios, etc., veremos que la cacareada igualdad es solo aparente. Quizá otro motivo para aumentar el número de mujeres deportistas en ciertos eventos es que son más rentables en el medallero, a la vez que suponen un importante ahorro económico para las federaciones con respecto a los hombres deportistas. El deporte mantiene una estructura y un funcionamiento profundamente antidemocráticos y androcéntricos (sec. 1/1).

Como estas opiniones, no son pocas las voces que se levantan ante lo que se considera discriminación hacia las mujeres en el contexto del deporte. Ahora bien, no se trata solo de opiniones, sino que también se han desarrollado investigaciones que demuestran con evidencias la existencia de la discriminación y algunas otras conductas que se enmarcan en el contexto del androcentrismo; se habla acá de abuso, de violencia incluso, y de una violencia que puede ser fáctica, física, tangible, pero también de una violencia simbólica que se concreta en elementos socioculturales (lenguaje, medios de comunicación, escuela, hogar, religión, supeditación y roles de género), se habla de una violencia que se traduce y se configura en un sistema de relaciones desproporcionadas y totalmente asimétricas, se habla de maltrato, entre otras, en el contexto del deporte. El Observatorio de Género de los Juegos Olímpicos de Río 2016 (OGJOR2016), en su definición y justificación como instancia, sostiene (2016a):

(...) las mujeres todavía tienen menor participación en las delegaciones de atletas de la mayoría de los países del mundo, incluyendo de América Latina. Y si bien han ocurrido avances significativos en las últimas

décadas, incluso con la paridad de género en algunas naciones, esto no garantiza que sus logros sean adecuadamente visibilizados y valorados, que no sean estereotipadas por género, percibidas como objetos deseables con atención en su vestimenta, desvalorizadas por la prensa, por los organizadores y por la publicidad inclusive en deportes en los que logran mayor cantidad de medallas que sus colegas masculinos, o retribuidas con menores montos salariales o de financiación, entre otras manifestaciones del problema (sec. 1/1).

En la literatura encontraremos no pocos trabajos e investigaciones interesantes que abundan sobre la temática planteada. Por ejemplo, entre algunos de ellos citamos a Caraballo y Ross (2014), quienes hablan de un deporte humanizado en correspondencia con la igualdad de género. Dosal, Mejía y Capdevila (2017), también hablan sobre el deporte y la equidad de género. Horcajo y Pujol (2014), ofrecen un trabajo sobre el acoso sexual en el deporte, radicado especialmente desde la perspectiva del androcentrismo. Hartmann-Tews y Pfister (2003) compilaron un trabajo interesante sobre la presencia de la mujer en espacios conducentes a tomas de decisiones en el contexto del deporte en varios países del mundo. Macías y Moya (2002), desarrollaron a su vez un trabajo sobre la influencia de variables psicosociales sobre la práctica deportiva de jóvenes de ambos sexos desde una perspectiva de género. Alvariñas, Fernández y López (2009), hicieron un trabajo en el que analizan la percepción de estudiantes de educación secundaria en relación con estereotipos vinculados al deporte y su motivación para la práctica de actividad física o no, desde una perspectiva del género. López de D'Amico (2008) ofrece un trabajo sobre la participación de la mujer en el ámbito gerencial del deporte venezolano. El Consejo Audiovisual de Andalucía (2008), liderado por la Dra. Carmen Fernández, hizo un estudio sobre deporte y género en televisión en Andalucía. Allí hacen una relación y obtienen datos importantes, por ejemplo: por cada minuto de transmisión del deporte femenino se transmiten 19 minutos de deporte masculino. Miranda y Antúnez (2006), investigaron sobre los estereotipos de género en la práctica de actividades físicas y deportivas, y entre los resultados a los que llegan están:

- 1) Los hombres tienen mayores índices de práctica deportiva que las mujeres.
- 2) En Argentina, Colombia y España, tanto hombres como mujeres -aunque ellas en porcentajes más elevados-, a medida que aumenta la edad, disminuye el nivel de práctica.
- 3) La incidencia de la Educación Física escolar no es altamente significativa en el nivel de práctica de actividad física de la mujer adulta.
- 4) El factor condicionante de la ausencia de práctica en las mujeres, es la falta de tiempo disponible. En segundo lugar, es la falta de medios económicos.
- 5) Las razones de práctica son diferentes para hombres y mujeres. Los primeros argumentan gusto y diversión y las segundas, estética, mejoramiento de condiciones físicas, recreación y salud.
- 6) Según los encuestados, hay deportes considerados femeninos: natación, tenis, gimnasia, patinaje, atletismo; y deportes masculinos: fútbol, boxeo, lucha, halterofilia, rugby.
- 7) Las mujeres

tendrían una tendencia hacia los deportes individuales y los hombres a deportes de conjunto. 8) Con respecto a los espacios físicos, tanto hombres como mujeres eligen el aire libre, aunque ellas incluyen también los espacios cerrados, por ejemplo, los gimnasios. 9) En lo que refiere a la competencia, si bien hay datos que se contraponen, en la generalidad se podría decir que el hombre tiende más al juego competitivo que la mujer (p. 06).

Ahora bien, hay muchos otros trabajos que plantean la perspectiva de género en el contexto del deporte. Todo esto nos muestra que el tema comporta gran importancia y relevancia en los últimos tiempos, mostrando incluso una tendencia a crecer. Pero, si pasamos del campo de la investigación y avanzamos en el plano institucional tendríamos que considerar que la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha designado una Comisión de la Condición de la Mujer. Esta comisión se mueve en diversas esferas y rangos de acción. Se encuentra también el Instituto Europeo de la Igualdad de Género. Además de ello, al virar nuestra mirada y al centrarla en América Latina nos daremos cuenta de que, en algunos países de América Latina incluso han oficializado ministerios específicos para la atención de este tema, a saber: el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en Venezuela; en Chile, el Ministerio para la Mujer y Equidad de Género; el Ministerio de la Mujer en Paraguay y República Dominicana; el Ministerio de la Condición de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres en Costa Rica; en Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En Colombia existe la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, entre otros países que cuentan con comisiones específicas e institutos específicos para atender el tema. Así mismo se han creado leyes para la igualdad y la equidad de género, para tratar el tema de la trata de personas, para tratar el tema de la violencia doméstica, etc. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017), ha planteado diez objetivos relacionados con la equidad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que van en correspondencia con los Objetivos del Milenio planteado por la ONU, y recoge en su último informe los planes de igualdad de condiciones de género de veintidós (22) de los países de la región. Es decir, el mundo viene comprendiendo la necesidad de avanzar en acciones concretas que permitan a la mujer vivir en condiciones de igualdad, justicia y equidad en relación con el hombre en tanto seres humanos.

No avanzar en este tema es seguir amparando patrones generados por estereotipos sociales, políticos y religiosos de todo tipo. Si esto acontece en el mundo entero, si las voces que abogan por la igualdad (de condiciones y oportunidades) y equidad de género se multiplican cada vez más, si los esfuerzos que se hacen cada vez son mayores, el deporte no puede mantenerse aislado de este contexto.

### **Algunas manifestaciones de androcentrismo latentes en el deporte**

A continuación, se presenta una caracterización de elementos concretos en los que se percibe la primacía de esa falencia cultural denominada androcentrismo, en el contexto del deporte. Comencemos con la participación de la mujer en el campo del deporte.

**Participación:** Si comenzamos mencionando que en los Juegos Olímpicos de Atenas de 1896 no hubo participación femenina, debemos aceptar que desde entonces la mujer ha tenido que abrirse paso en el escenario deportivo mundial a pesar de la fuerte oposición masculina para lograr generar espacios de participación y el reconocimiento de sus derechos. Fue en 1900, en los juegos celebrados en París, cuando las mujeres comenzaron a participar en los Juegos Olímpicos, y fue Charlotte Cooper la primera mujer en convertirse en campeona olímpica (sin saber en realidad que se trataba de los Juegos Olímpicos). Desde entonces la participación de la mujer en este tipo de eventos (al igual que en eventos deportivos como campeonatos mundiales, eventos continentales, nacionales), comenzó a incrementarse, encontrando por supuesto recelo y demasiadas restricciones.

Un hito importante se encuentra enmarcado en las acciones de Alice Milliat, quien creó un club de atletismo femenino ante la negativa de Pierre de Coubertin de ampliar la participación de las mujeres en el atletismo olímpico. Crea la Federación Francesa de Clubes, y contando con colaboradoras avanzó incluso en la organización de la ‘Olimpiada Femenina’ en 1921, luego los ‘I Juegos Mundiales Femeninos’ y posteriormente crea la Federación Internacional Deportiva Femenina. Organiza las ‘II Olimpiadas Femeninas’ (Fernández, 2015; Ramírez y Rodríguez, 2009). Las presiones que la organización va generando permiten que las mujeres vayan siendo incorporadas a las diferentes competiciones de los Juegos Olímpicos, de a poco, hasta que en 1938 desaparece la iniciativa generada por Milliat al considerarse que los propósitos, aunque no han sido alcanzados del todo, van lográndose de forma gradual y ya con carácter irreversible.

Es de considerar que, es tan solo en Mayo de 1994 cuando delegaciones de más de 80 países, comprendiéndose la necesidad y la urgencia de reivindicar a la mujer como sujeto de derechos, se reúnen y generan la denominada ‘Declaración de Brighton’; declaración ésta en la que se plantea un compromiso mucho más decidido por alcanzar la igualdad y la equidad en el deporte desde una perspectiva de género. En 1996 se introduce una modificación en la Carta Olímpica, y es a partir de entonces cuando en su capítulo 1 (que habla sobre el movimiento olímpico y su actividad, en su artículo 2, inciso 7) se sostiene que el movimiento olímpico tiene entre sus funciones: “estimular y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con objeto de llevar a la práctica el principio de igualdad entre el hombre y la mujer” (COI, 2014; p. 11)

Vale destacar que desde el año 1900, y tan solo en los Juegos Olímpicos de Río 2016 es cuando puede decirse que las mujeres alcanzaron a participar en todas las disciplinas deportivas y todas las categorías, en los que se han denominado los ‘Juegos de las Mujeres’ debido al incremento en la participación de las mujeres en los juegos, y esto no quiere decir que hubo equidad 50-50 en relación con los hombres, porque de hecho no la hubo. Aun así:

(...) la participación femenina no garantizó que no fueran estereotipadas, percibidas como objetos deseables con atención en su vestimenta, desvalorizadas por la prensa, por los organizadores y por la publicidad inclusive en deportes en los que lograron mayor cantidad de medallas que sus colegas masculinos, o retribuidas con menores montos salariales o de financiación, entre otras manifestaciones del problema (OGJOR2016b, sec. 1/1).

Más datos del observatorio nos muestran que el 45% de la población atleta en los Juegos Olímpicos de Río 2016 fueron mujeres. Ahora considérese que si el 45% de la participación en la justa deportiva era femenina, esto quiere decir que la discriminación, la estereotipación y la minusvaloración por perspectiva de género es un problema grave a atender, o sea, no es un problema menor y tampoco es un problema exclusivo de las mujeres. Otro dato interesante es que se trata de la segunda ocasión en la historia en la que todos los países participantes incluyen mujeres en su delegación, siendo la primera aquella en la justa celebrada en Londres 2012. Jamaica fue el único país cuya proporción favoreció a las mujeres, mientras que Nicaragua y Panamá fueron equitativos en una proporción 50-50 en sus respectivas delegaciones. Vale la pena destacar que los tres países son países centroamericanos, y ello podría orientarnos a investigar sobre las razones de esta proporcionalidad, que de alguna manera hace justicia a los principios orientadores de instituciones como la ONU, la CEPAL, entre otros en relación a la equidad de género.

Ahora bien, lo que viene sucediendo en los Juegos Olímpicos es quizá un hecho concreto que sirve en razón de la equidad de género, pero tiene que impactar otras lógicas deportivas y otros estamentos. Hablamos de Campeonatos del Mundo, de juegos multideportivos continentales, regionales, nacionales (y sus expresiones más elementales, entiéndase estatales o departamentales, municipales, comunales, entre otras definiciones político-territoriales), hablamos también de ligas profesionales y clubes, etc.

**Valoración social:** El tratamiento valórico a la mujer en el campo del deporte no es igual al dado a los hombres. No se les da el mismo reconocimiento social a los logros de la mujer y a los logros del hombre en el campo del deporte. Si pensamos en el fútbol, consideraremos que la gran mayoría de las ligas profesionales existentes son masculinas, y las ligas femeninas apenas vienen emergiendo, pero deben hacerlo en condiciones mucho más precarias que aquellas condiciones que ha tocado a los hombres sobrellevar. En Chile, por citar un ejemplo, tenemos que las mujeres que

se dedican a la práctica de este deporte se encuentran con: “Vulnerabilidad extrema, diferencias de trato con los varones, un mercado de pases donde las futbolistas deben pagar de su bolsillo 500 mil pesos si cambian de equipo y desinterés de los clubes por invertir” (Labrín, 2017; sec. 1/1). Además de ello se encuentran con otras situaciones adversas como: “falta de agua caliente en los vestuarios, pocas duchas, ropa de entrenamiento sacada de las selecciones masculinas, falta de zapatos de fútbol, por lo que cada jugadora debe comprarse los suyos” (*Ídem*). La eliminación de la selección de fútbol de mayores masculina de la Copa del Mundo 2018 fue vivida en Chile como una decepción generalizada casi que a nivel de catástrofe, mientras que la clasificación de la selección de fútbol de mayores femenina a la Copa del Mundo 2019, aunque levantó comparaciones entre ambas selecciones, no despertó el fervor o el interés de la población.

La valoración que se da a las mujeres en el deporte no pasa más allá de ser enunciativa, pero debe terminar por concretarse en términos de equidad y justicia. Un campeón mundial de peso welter es celebrado como un héroe nacional, mientras que una campeona de boxeo en cualquier peso pasa desapercibida más allá de la noticia inicial que pueda generarse si es afortunada y recibe la nota de prensa, siendo un caso el de Joana Pastrana, doble campeona de Europa y campeona del mundo de peso mínimo desde Junio de 2018. Y eso no tiene nada que ver con la falsa concepción de que el boxeo sea una disciplina exclusiva para hombres. Un caso que reafirma lo que se viene afirmando lo tenemos en lo sucedido con las jugadoras de la selección estadounidense de fútbol, quienes, tras ganar el campeonato mundial de fútbol femenino en 2015 (siendo ya el tercero en su historia, que deben sumarse a cuatro oros olímpicos en la disciplina), llegaron a un acuerdo con la federación de su país, pero no lograron ni de cerca equiparar sus salarios y bonos con los recibidos por su contraparte masculina, y eso a pesar de que la selección masculina no tiene un triunfo equiparable con el de la selección femenina, más allá de ganar la Copa de Oro de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (CONCACAF). Y por supuesto, el nivel de competencia de la CONCACAF no se iguala con el nivel de competencia del Mundial de Fútbol, torneo en el que la selección masculina no ha logrado trascender.

**Premios, sueldos y patrocinios:** Así como sucede en otros escenarios del mundo laboral, los salarios (premios y patrocinios) en competiciones deportivas, ligas profesionales y clubes son bastante dispares en el contexto del género. En el renglón anterior ya se mencionaba el caso de la disparidad de salarios entre la selección femenina de fútbol de Estados Unidos campeona en el Mundial de 2015 y la selección masculina de fútbol del mismo país. En Dinamarca las jugadoras de la selección mayor de fútbol se declararon en huelga por la disparidad salarial con respecto a sus homólogos masculinos (Ochoa, 2017), al punto que un encuentro amistoso con la selección holandesa tuvo que suspenderse. Hay más casos: en 2017 tan solo había una mujer en la lista de los 100 atletas que más ingresos habían generado en el año, siendo esta Serena Williams, ubicándose en el puesto 51 de la mencionada lista, ganando apenas la mitad de lo que acumuló Roger Federer en el año, y quien terminó el año como el número 4 del ranking (Reuters/AP, 2018).

Además de ello, la misma agencia noticiosa reseña y compara los montos de los premios otorgados en ocasión de la celebración de los mundiales de fútbol de mayores (masculino y femenino). El mundial femenino ganado por Estados Unidos en 2015 otorgó \$15.000.000 en premios a las selecciones participantes, de los cuales \$2.000.000 fueron para el equipo campeón. Ello a diferencia de los montos deparados para el mundial masculino celebrado en Rusia 2018. En este último se repartieron \$791.000.000 entre los seleccionados participantes, y el campeón se llevó \$38.000.000. Así sucede en el tenis en los Masters y eventos de menor envergadura (no en los Grand Slam's), en el golf, en el boxeo, entre muchas otras disciplinas en las que la disparidad es alarmante.

Otro ejemplo: En el Corona Surf Pro celebrado en Puerto Rico, Brian Toth, vencedor en la rama masculina se llevó un premio de \$10.000, mientras que Tiriah Blanco, vencedora por la rama femenina, terminó llevándose un premio de \$6.000 (Pillot, 2018). No obstante, y según la nota de prensa (*Ídem*), esto sucede a pesar de que en Puerto Rico existe la denominada Ley 10 (ratificado en Ley 8 del año 2004), que establece en su artículo 3° lo que sigue:

(...) será práctica ilegal de parte de las organizaciones recreativas y deportivas que organicen y/o auspicien eventos competitivos y reciban fondos públicos, con excepción del Comité Olímpico de Puerto Rico, establecer diferencias en premios o beneficios materiales que directa o indirectamente, en efecto produzcan, pretendan producir, comuniquen o promuevan menor reconocimiento o reconocimiento de menor importancia hacia la mujer participante que hacia el hombre, discriminando desfavorable e injustificadamente contra ésta cuando éstos estén en iguales categorías (sec. 1/1).

Otro ejemplo básico lo tenemos en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016. Allí “la premiación masculina es un 33% más cara que la de mujeres (1200 reales vs 900 reales)” (OGJOR2016b). Un ejemplo: a un patrocinante ha de costarle más comprar los derechos de televisión de una competición masculina que la de una femenina. Esto implica a su vez que los desembolsos de los patrocinantes por temas de premiación terminan siendo mayores para la rama masculina en detrimento de la rama femenina. ¿Qué aducen?: pues, el deporte masculino genera mayor espectáculo, mayores audiencias y mayores ganancias. De allí que la premiación sea más cuantiosa en la rama masculina.

El patrocinio al deporte femenino pasa las mismas penurias que los demás elementos ya considerados. De acuerdo con Reuters/AP (2018), tan solo el 0,4% del presupuesto mundial del patrocinio del deporte está destinado al renglón femenino. Se entiende claramente que los conceptos que terminan prelando en esta contradicción, estén dominados por temas como rentabilidad, espectáculo, audiencia, marketing. Pero no debe ocultarse que tras de ello se ampara

una lógica androcéntrica que no considera suficientemente la posibilidad de generar inversión en el deporte femenino. Mar Mas, presidenta de la Asociación para Mujeres en el Deporte Profesional (AMDP), asocia este tema del desequilibrio en el patrocinio con la disparidad en la cobertura mediática a la que se expone el deporte femenino en relación con el masculino:

Las mujeres ganan poco porque tienen poca visibilidad. El patrocinador lo único que quiere es que su producto se vea. Una de las cosas que estamos peleando es que el 50% de las cuotas de información deportiva en la televisión y la radio públicas sean para el deporte femenino en lugar de para hacer publicidad del Real Madrid y del Barcelona, que no lo necesitan. No podemos tener un prime-time de 30 o 45 minutos diarios dedicados al fútbol masculino (Uribarri, 2018; sec. 1/1).

**Vestimenta:** Existe cuestionamiento en torno a la vestimenta que se utiliza tanto para hombres como para mujeres por regulaciones disciplinares en diferentes deportes. Algunos casos son: voleibol de playa, atletismo, balonmano de playa, entre otros. Las críticas y reclamos que se generan giran en torno a la vestimenta considerada sexista en algunas disciplinas deportivas. Ello por supuesto se relaciona con una conducta androcéntrica, de sobreexposición de los cuerpos, y algunos sostienen que se trata de voyerismo, entendiéndose este como una conducta parafílica que se manifiesta en la excitación sexual que busca y experimenta una persona al mirar a otras personas. Otros sostienen que se relaciona con decisiones tomadas en razón de la generación de espectáculo y el incremento de emolumentos en el campo del deporte.

Si pensamos en el voleibol de playa, tendríamos que considerar que hay una vestimenta diferente para hombres y mujeres. Si el deporte es el mismo, el espacio es el mismo, ¿qué hace la diferencia? Pues, probablemente esto esté relacionado con las discrepancias existentes entre las federaciones internacionales y los comités olímpicos nacionales (CON) en función de intereses comerciales. La Carta Olímpica es clara en cuanto a que quienes deciden sobre la vestimenta de sus atletas son los CON. Castro (2014), consciente del tema, pregunta:

No es aceptable que las jugadoras de balonmano playa se vean obligadas a vestir bikini y top con el que enseñar la barriga, mientras sus compañeros pueden llevar pantalón y camiseta. Por más que un reglamento sexista lo dictamine, no es normal. Pero sucede, como lo ha denunciado la Federación Vasca de Balonmano (p. 20).

Si bien es cierto que esa realidad se ha hecho patente, también es cierto que ya en Atenas 2004, la IAAF permitió a Roqaya Al-Gassra (Barhein) participar en las competencias de atletismo con un *hiyab*. Luego, y después de los Juegos Olímpicos de Londres 2012, por lo menos en disciplinas como el tiro olímpico, tenis, voleibol de playa, se ha permitido mayor flexibilidad en razón de naciones que como Egipto facultaron a sus atletas participar con el *hiyab*, vestimenta referencial y

obligatoria para la mujer en la religión musulmana. Esta situación ha logrado derribar algunas barreras para la participación de la mujer. Pero aún falta mucho por hacer. Nótese que la vestimenta masculina no se discute, asunto que sí sucede con la femenina. Y ello por cuanto en la elección y la toma de decisiones con respecto al uso de la vestimenta deportiva se evidencia la imposición androcéntrica convirtiendo a la mujer en objeto de sexualización y minusvaloración con respecto a sus logros en el ámbito del deporte. Pero esto tiene sus razones en otras dimensiones. Para Mora (2002) no hay ningún problema en el cambio de la vestimenta en algunas disciplinas, no obstante, comenta un aspecto que de alguna forma coloca el tema en el verdadero centro del debate. Así, sostiene: “La combinación entre la comodidad que buscan las jugadoras, el exhibicionismo de algunas y el marketing de las empresas que las visten es el caldo de cultivo de este voyeurismo...” (sec. 1/1). Eso se constata en decisiones tomadas por organizaciones como la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) hace algunos años.

La Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) ha decidido que las deportistas tendrán que llevar pantalones diez centímetros por encima de la rodilla y con una anchura máxima de dos centímetros entre la piel y la tela. Las camisetas deberán ser entalladas para que las chicas puedan lucir 'sus cuerpos atléticos', explica Elisabeth Cebrián, exjugadora de baloncesto y miembro de la Comisión de la Mujer de la FIBA Europa (Flotats, 2011; sec. 1/1).

La idea es convertir al baloncesto femenino más atractivo para las jugadoras, los espectadores y los medios de comunicación, según reseña la nota de prensa. La Asociación de Jugadoras de Baloncesto (AJUB), ha rechazado enérgicamente la decisión de la FIBA argumentando que aceptar esta decisión:

(...) supone reconocer una mentalidad caduca e irrespetuosa de unas profesionales, a las que se quiere mediatizar por lo atractivas a la vista que pueden ser para espectadores más preocupados por la exhibición de un cuerpo, que por seguir la jugada en el terreno de juego (*Ídem*).

La mujer cosificada, el cuerpo cosificado y convertido en mercancía. Nótese las figuras estereotipadas de la mujer en competiciones deportivas como: las anunciantes de los inicios de los rounds en las peleas del boxeo profesional; o las anunciantes de las marcas y las escuderías en competencias automovilísticas. Espectacularizar el fenómeno deportivo es la meta para la maximización de ganancias, pero cuando el deporte no es suficiente por sí mismo como para producir ello, se recurre a nuevas fuentes de espectacularidad consiguiéndose en la cosificación del cuerpo femenino la ansiada meta, básicamente porque vende tras la exhibición y el voyeurismo que termina promoviendo en los espectadores desfigurando la esencia de la mujer como ser humano, pero eso sí, asegurando el incremento de la ganancia. Y esto sucede más allá de que la mujer se reconozca en el caso presentado como dispositivo de uso y canje comercial. Lamentablemente es

esa la relación que se termina imponiendo tras las lógicas de un mercado que solo concibe la acumulación de capital socavando las mismas bases del deporte como fenómeno sociocultural. En realidad se trata de conceptos y representaciones sociales que generan estereotipos y conductas de trato discriminatorio hacia la mujer.

**Abuso:** El abuso hacia la mujer en el deporte tiene varias aristas. Una de ellas es el que se ha cometido con Caster Semenya (Sudáfrica), a quien se le obligó a someterse a exámenes génicos para determinar su feminidad. Es de recordarse que Semenya fue apartada de las pistas tras ganar la medalla de oro en los 800 metros en el Mundial de Atletismo de Berlín en 2009 por cuanto las autoridades de la IAAF y algunas atletas sospecharon de la feminidad de la atleta sudafricana. Pero estas prácticas no son nuevas para el Comité Olímpico Internacional (COI) y algunas federaciones internacionales, considerando que en otras ocasiones han sometido a atletas mujeres a pruebas visuales que incluyen el despojo de su ropa quedando completamente desnudas para verificar su feminidad. Luego vendría la prueba cromosómica, y otras pruebas que son totalmente invasivas y que causan humillación a las atletas. Dijo Semenya:

Desde mi victoria en el evento femenino de 800 metros en el Campeonato Mundial de Berlín en agosto del año pasado, he sido sometida a un escrutinio invasivo e injustificado de los detalles más íntimos y privados de mi ser. Algunas de las ocurrencias que precedieron e inmediatamente siguieron los Campeonatos Mundiales de Berlín han infringido no solo mis derechos como atleta, sino también mis derechos fundamentales y humanos, incluidos mis derechos a la dignidad y la privacidad (The Guardian, 2010; sec. 1/1).

Al de Semenya se suman otros casos conocidos en la historia como los de Helen Stephens (Estados Unidos de América), Stella Walsh (Polonia), Dora Ratjen (Alemania), Ewa Klobukowska (Polonia), María Martínez (España), Santhi Soundarajan (India), Dutee Chand (India).

A estos abusos se suman otros de diversas magnitudes. Hablamos del acoso y del abuso sexual, pues, en realidad hay muchos casos de acoso y de abuso sexual en la historia del deporte femenino. Uno de los casos más frescos es el de Simona Biles, gimnasta estadounidense que se convirtiera en la sensación de la disciplina en los Juegos Olímpicos de Río 2016, y quien denunció a Larry Nassar, un médico de la Federación Americana de Gimnasia (USA Gymnastics) por abuso sexual. Lo mismo habría sucedido con Jamie Dantzscher, Aly Raisman, McKayla Maroney y Gabby Douglas, integrantes de la selección de Gimnasia de los Estados Unidos de América, quienes al igual que Biles, habrían sido abusadas y violadas por el ex médico de la federación. Estos son apenas algunos de los 368 casos presentados por abuso sexual en la gimnasia femenina en Estados Unidos de América.

Pero es que también hay historias anteriores. Por ejemplo, la de Gloria Viseras, exgimnasta española que cuenta su historia al diario SPORT (2016) con el periodista Agustí Bernaus, y cuenta lo que sigue a continuación:

La violencia en el deporte no es sólo la gente tirando objetos en un estadio de fútbol o pegándose en unas gradas. Hay que fijarse también en lo que ocurre en los vestuarios, en las piscinas y en los gimnasios. Existe mucha violencia que se ejerce contra el deportista desde dentro y lo desconocemos... Era mi secreto y pensaba que si lo contaba nadie me iba a creer. Llegué a convencerme de que todo era culpa mía. Y cuando finalmente logré romper el silencio entonces me di cuenta de que había otras chicas afectadas y que aquello era un tema de corrillo de la época. Entonces decidí que había que hacer algo” (sec. 1/1).

Estos son los casos más sonados y visibles en el contexto del deporte, pero también tendríamos que considerar lo que termina sucediendo aguas abajo, esto es, en el deporte de iniciación. Atletas y padres que hacen silencio por temor o por alguna otra situación. Se evidencia maltrato y abuso también desde el caso verbal, el abuso en la aplicación de extremos en sistemas de entrenamiento, maltrato en el manejo económico, etc.

**Dirección del deporte:** Carlo Ancelotti, afamado entrenador de fútbol llegó a decir que el fútbol no era un deporte para señoritas (La Vanguardia, 2014a). Toni Nadal, tío del tenista español Rafael Nadal generó una polémica cuando la Federación Española de Tenis designó a Gala León como capitana del equipo masculino español de tenis de Copa Davis (La Vanguardia, 2014b). Estos son apenas algunos ejemplos de la disparidad que existe en torno a los cargos de entrenadores y su responsabilidad al frente de equipos masculinos y femeninos. Al parecer, en el imaginario colectivo referenciado por el androcentrismo, es socialmente aceptable que un hombre dirija y entrene a mujeres, pero no lo es el hecho de que una mujer dirija y entrene a los hombres. Lo mismo sucede en el contexto del arbitraje. Mujeres que ejercen el arbitraje en disciplinas en las que pareciera existe una cierta exclusividad masculina, por ejemplo: el fútbol, el béisbol, el boxeo, entre otras. Los hombres ejercen sin ningún problema el arbitraje en disciplinas con mujeres participantes, pero a las pocas mujeres que han logrado ejercer el arbitraje en eventos en los que participan hombres, les ha costado mucho trabajo mantenerse y ejercer una labor que se le reconozca. No pocas veces han sido víctimas de intimidación, amenazas, abuso verbal y físico por dirigentes, atletas y otros. Como ejemplo tenemos un dato que muestra el caso de España, país este donde “el 29% de los árbitros de baloncesto son féminas, porcentaje que baja al 5,2% en fútbol sala y al 4,3% en fútbol 11” (Fernández, 2017).

Además de todo ello y por si ello fuera poco, tenemos que las responsabilidades dirigenciales y gerenciales en el mundo del deporte siguen siendo ocupadas y dominadas por hombres en su gran mayoría. Algunos ejemplos que lo muestran: el Comité Olímpico Internacional (COI) jamás ha

sido dirigido por una mujer; la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales (ACNO) tampoco ha sido dirigida por alguna mujer en toda su historia. La Asociación de Comités Olímpicos Nacionales de África (ACNOA) mantiene esta tendencia sin mujeres al frente de esta organización continental, al igual que sus contrapartes en otras regiones del mundo, esto es, el Consejo Olímpico de Asia (OCA) y los Comités Olímpicos Europeos (EOC).

De acuerdo con datos ofrecidos por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2015), tan solo el 4% de las confederaciones continentales de deportes olímpicos en Europa están siendo presididas por mujeres, solo hay un 9% de representación femenina en cargos de Vicepresidencia, un 15% en los Consejos de Administración de los órganos respectivos y un 22% en cargos de secretaría general.

La organización que aglutina a los Comités Olímpicos Nacionales de Oceanía (ONOC) está siendo dirigida por una mujer, a saber, Erika Radewagen. Si hablamos de América tendríamos que considerar que la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), al igual que sucede con la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE) y la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), jamás han sido dirigidas por una mujer desde su fundación en 1940, 1960 y 1976 respectivamente, y ninguno de los Comités Olímpicos Nacionales de los países de la ODESUR está siendo dirigido por alguna mujer en este momento. La Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) está conformada por siete países que son: Panamá, Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Bolivia y Venezuela, sin embargo, ni es dirigida por una mujer, ni ninguno de los Comités Olímpicos Nacionales de estos países está siendo dirigido por alguna mujer.

Es cierto que el paso del tiempo, las luchas de ciertos movimientos sociales y el ascenso de la mujer en los estamentos del deporte ha ido generando el acercamiento de las mujeres a responsabilidades dirigenciales de relevancia e importancia. Hay quienes dirigen algún comité olímpico nacional, o federaciones internacionales y/o nacionales, etc. Incluso, dentro de la misma estructura del COI hay mujeres ya participando en la Asamblea General, entre otras responsabilidades. No obstante, generalmente la participación de la mujer en cargos directivos en el contexto del deporte ha estado asociada a la subordinación, esto es, pareciera que en el imaginario colectivo la representación social que prela es la de una ‘supuesta’ capacidad natural de los hombres para dirigir, pareciéndose esto un poco a los planteos deterministas de Darwin en referencia a la selección natural.

Una buena iniciativa es la creación del Programa de Desarrollo de Liderazgo Femenino de la FIFA, que tiene como propósito avanzar en la consolidación de plataformas para la igualdad y el reconocimiento del derecho de la mujer, iniciativa ésta que debería estar promoviendo cambios importantes en el marco de la dirección femenina en el fútbol mundial. Asimismo, el Comité Directivo del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) está compuesto por una terna de seis personas, terna ésta compuesta en una proporción 50-50 entre hombres y mujeres. La Agencia Mundial

Antidopaje (WADA-AMA) tiene en una mujer a su vicepresidenta, Linda Hofstad Helleland. Pero la Asociación de Federaciones Internacionales de Deportes Olímpicos de Verano (ASOIF) tiene en su consejo directivo de ocho (8) personas, a una sola mujer (Marisol Casado, elegida en 2017). Es decir, el tema sigue siendo intrincado en tanto se trata de patrones socioculturales en los que el androcentrismo sigue manteniendo un foco de dominación. Vale destacar que los espacios ocupados por la mujer hoy día no han sido espacios concedidos por la buena voluntad de los hombres, sino que se trata de espacios y contextos que se han concretado en razón de las luchas que las mujeres han tenido que dar en todos los ámbitos (sociales, culturales, religiosos, económicos, políticos, etc.) comprobando la misma o hasta mayor capacidad que los hombres en diversas ramas del saber y el hacer humanos.

**Medios de comunicación y cobertura mediática:** No se trata solo de que los hombres tienen mayor cobertura mediática en el contexto deportivo, sino que también se trata del tipo de cobertura que reciben las mujeres, además, claro está, del tratamiento mediático que se les da. Pongamos algunos casos para ejemplificar lo que se sostiene: Marta Viera da Silva, jugadora brasileña de fútbol, ganó el *FIFA World Player* en cinco ocasiones consecutivas, esto es, fue declarada la mejor jugadora de fútbol femenino del planeta desde el año 2006 hasta el año 2010 (FIFA, 2016). Vale destacar que este premio (por muy subjetivo que sea) es un premio que intenta considerar a las y los jugadores que, de acuerdo con ciertos estándares regulatorios por la entidad que lo emite (FIFA), alcanzan los atributos necesarios como para lograr el premio anual. Es necesario decir que tanto Lionel Messi y Cristiano Ronaldo, ambos jugadores de fútbol masculino, han obtenido el *FIFA World Player* en una ocasión cada uno y han obtenido también el premio *Balón de Oro* en la categoría masculina cinco veces cada uno (equivalentes al *FIFA World Player*), considerando que los premios al *Balón de Oro* se entregaban junto al *FIFA World Player* en convenio de la FIFA con France Football (20 Minutos, 2016). Lo curioso del tema es que ambos jugadores fueron quienes alcanzaron a Marta y no al revés. Pero, la prensa mundial ofrece mayor cobertura a los logros de Messi y Ronaldo, restando importancia a la gesta de Marta. Incluso, los mismos medios de comunicación, jugadores y otros, han generado una comparación que tiende a la masculinización, esto es, se le ha denominado también “la Pelé de Falda” (Chicago Tribune, 2011), ello en clara alusión a Edson Arantes do Nascimento, apodado y mejor conocido como ‘Pelé’, de quienes muchos le consideran el mejor jugador de fútbol de la historia.

De acuerdo con datos ofrecidos por el Observatorio de Género de los Juegos Olímpicos de Río 2016 (OGJOR2016), esta instancia recogió denuncias de comentarios sexistas proferidos en medios audiovisuales, comentarios que pasaban por la “sexualización de las atletas a la desvalorización de su desempeño y a una siempre necesaria comparación con atletas varones... Las coberturas sexistas de los Juegos Olímpicos no son exclusivas de los medios digitales y escritos” (Observatorio de Género de los Juegos Olímpicos de Río 2016c). Algunos de los comentarios fueron:

<b>Registro</b>	<b>Contexto</b>
<p>“Ese cambio de frente fue parecido a un hombre, eh”</p>	<p>Este comentario se produjo en el contexto de la cobertura de un partido de fútbol femenino por la empresa ‘Directv Sports’. Cuando una jugadora cambia de frente, inmediatamente se le adjudica una comparación de características androcéntricas. Ante tales comentarios surgen las preguntas: ¿es que acaso las mujeres son incapaces de hacer ese tipo de gestos?, ¿son ese tipo de gestos exclusivos de los hombres?, ¿o en realidad existe un imaginario sexista tras el comentario? Como ejemplo podemos colocar que uno de los tres goles seleccionados como finalistas para ser considerados como el mejor gol del año por la FIFA en 2017 (Premio Puskas), fue hecho por una mujer, específicamente por una juvenil, la venezolana Deyna Castellanos, en competencia con Oliver Giroud y Oscarine Masuluke. Y lo mismo había sucedido en 2016, esto es, que en esa ocasión, en la terna finalista al Premio Puskas había otra juvenil venezolana, Daniuska Rodríguez.</p>
<p>“Qué mal que las gimnastas no tengan escotes”</p>	<p>Comentario hecho por Jorge Hevia, comentarista de televisión en Chile, y quien de paso fungió en algún momento como entrenador de la selección nacional de voleibol de su país. El citado hizo este comentario en vivo por la señal de TVN de Chile (en alusión a una gimnasta en su presentación). Después de estas declaraciones el comentarista fue objeto de repudio en las redes sociales y los medios de comunicación, considerando mucho más que las gimnastas en cuestión eran menores de edad (El Desconcierto, 2016).</p>
<p>“Radwanska es mujer y seguro es más fácil de vencer”</p>	<p>Comentario hecho por Gonzalo Bonadeo en transmisión de TyCSports, mientras hacía referencia al cambio de horario de un partido de Juan Martín del Potro.</p>
<p>“Acaban de ser madres y esperan volver a ganar en los Juegos de Río”</p>	<p>Comentario que surge en un documental preparado por la cadena RTVE informando que</p>

	<p>hay atletas mujeres participando en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 que después de ser madres, vuelven a la competencia de alto rendimiento y participan de los juegos intentando la medalla de oro. Sugiere el documental que es muy difícil después de la maternidad volver a la competencia de alto rendimiento obteniendo triunfos tan resonantes como el título olímpico. Es decir, de acuerdo con el mensaje del documental, la condición de la mujer que se convierte en madre le imposibilitaría para proseguir su carrera deportiva con éxito. Sin embargo, y desmintiendo el imaginario que intenta generar el mensaje del documental, tenemos ejemplos que le contradicen. Jessica Ennis-Hill, logró medalla de oro en el heptatlón del Mundial de Atletismo 2015. Incluso, en los mismos Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, Maialen Chourraut obtuvo medalla de oro en piragüismo (aguas bravas). Esos, entre algunos otros casos.</p>
--	---

Más allá de esto tenemos que la divulgación de todo lo que tiene que ver con el deporte femenino es disminuida en comparación con el deporte masculino. Es muy fácil conseguir y ver cualquier partido de la *UEFA Champions League* en la categoría masculina, es más, al punto que se puede escoger el canal de televisión por el cual ver el juego, sin embargo, ¿cuándo y a qué canal se le ocurre comprar los derechos de televisión del mismo torneo, pero en la categoría femenina?: pues, a ninguno. La excusa primaria es que no hay suficiente interés por parte de la audiencia en el fútbol femenino. Pero el tema es que eso se cultiva, y si desde los medios de comunicación y las mismas instituciones involucradas en la acción deportiva no se le inyecta importancia, pues, se hace mucho más difícil para las mujeres, pues en el caso del deporte profesional, se depende mucho de los patrocinadores. Si pensamos en el deporte federado, pues, peor va el asunto, y es que como lo sostiene Castro (2014), es mucho más fácil y más probable que una anécdota quizás irrelevante de un equipo masculino sea publicada en primera plana antes que una victoria de importancia por parte de un equipo femenino de primer orden. Según Latorre (2007):

Los medios de comunicación de masas desempeñan una importante labor no sólo informativa, también divulgativa y educativa. La publicidad y los medios de comunicación transmiten estereotipos que coartan la libertad de elección. En materia deportiva y siguiendo el modelo meritocrático impuesto en la sociedad de hoy en día, la información deportiva de los

medios de comunicación de masas se centra en la promoción del deporte espectáculo masculino por sus importantes intereses económicos, políticos...convirtiendo así el deporte en un instrumento de alienación (sec. 1/1).

## **Conclusiones**

En el contexto de lo ya planteado se presentan las siguientes conclusiones:

- Considerar el acontecimiento de la construcción, la presencia y el impacto del androcentrismo en el deporte desde los planteamientos de Ricoeur, Marx y Engels, como una sucesión multifactorial, correlativa y vinculada de hechos históricos que se conjugan, se bifurcan, se corresponden, permite comprender que la investigación y la discusión podrían abrirse también a una aproximación desde el campo de la complejidad, tal y como es la propuesta de Edgar Morín (2004).
- El deporte se entiende como un fenómeno social que se relaciona con otras dimensiones del hacer humano en forma de tejido o red sociocultural, a saber, la educación, la salud, la cultura, la economía, la justicia, la política, la religión, etc. Por tanto se trata de un tejido social que vincula también los problemas, no siendo exclusivos estos en solo uno de los campos, sino que su manifestación se permea hacia otras esferas, siendo el caso del androcentrismo una manifestación de ello.
- El deporte es un escenario más dentro del complejo contexto global que vive la mujer en relación con las asimetrías de género.
- El androcentrismo se permea en todas las estructuras del deporte, sin considerar nacionalidad, disciplina deportiva, organización o institucionalidad, por lo que se trata de un constructo genérico en el campo.
- La construcción simbólica y cultural sigue ejerciendo una presión muy marcada en el ámbito de la relación humana; de allí que los estereotipos sigan marcando patrones de exclusividad y de trato. Algunos deportes parecieran ser para hombres (ej: boxeo y otros deportes de combate, béisbol), mientras que otros son para mujeres (ej: kickimbol, softbol).
- El deporte y su estructura como estructura de acogida sigue consolidando una cultura androcéntrica. No obstante, tan cierto como eso es que también puede convertirse en un eje que permita equilibrar la balanza en el campo de tensión que se concreta en el marco de la equidad de género.
- El esfuerzo que se pueda hacer desde el contexto del deporte en avanzar hacia la equidad de género debe hacerse atendiendo el tema con carácter global, esto es, no se trata solo de igualdad financiera en términos de salarios, premios, patrocinio e inversión para la

- promoción del deporte femenino, sino que se trata de equiparar otras estructuras sociales de acogida como la familia, los pares, los medios de comunicación, la escuela, etc.
- No se trata de establecer luchas fratricidas entre géneros, sino equilibrios, sanos ejercicios y compromisos sociales de convivencia. Generalmente las lógicas binarias se contraponen, y en este caso, tanto el hombre como la mujer no tienen por qué representar lógicas binarias que vayan al choque de identidades y subordinaciones.
  - Debe avanzarse en la superación de contenidos sexistas en las instituciones y en las organizaciones, movimientos y colectivos deportivos.
  - La educación tiene mucho que decir en este debate por la equidad de género, y si hay una estructura de acogida que puede aportar en este campo es precisamente la educación. La educación se convierte en una estructura de acogida, tal y como ya lo señalan Duch (2002), y Duch y Mèlich (2005; 2009). La escuela, la institucionalidad, el currículo, las y los maestros, los mismos representantes (padres y madres), deben comprender y avanzar hacia el derribamiento de los estereotipos desarrollando propuestas pedagógicas, administrativas y operativas que permitan amalgamar la equidad de género como una lucha conjunta y colectiva, participativa y generosa. Aún existen países, instituciones y clases en las que las niñas y los niños son separados en clases debido a ciertos preconceptos que obstaculizan. De allí que sea imperativo tratar el tema de forma que todas las estructuras de acogida se esfuercen en el mensaje de equidad de género. Es complejo, difícil y ardua la labor porque desde la esfera política y mediática puede que terminen prelando otros intereses, pero el contexto del deporte no puede sumarse ni servir a los tales.
  - Consolidar la construcción jurídica que permita no solo el reconocimiento del derecho a la equidad de género, sino que amplíe las bases para el goce y ejercicio del derecho. El deporte puede dar un ejemplo importante considerando modificaciones reglamentarias importantes en relación con el establecimiento de cotas igualitarias de participación en eventos deportivos, cotas igualitarias en la alta dirección del deporte en todas las estructuras existentes, en el contexto de la inversión y el fomento de la práctica del deporte, integración de la perspectiva de género en la planificación de presupuestos, contratos, trabajar en la construcción de normativas que permitan generar un sistema de relaciones equitativo e inclusivo considerando el deporte en el marco de la diversidad poblacional, por solo colocar algunos ejemplos.



## Referencias

- Alvariñas V., M.; Fernández V., M. A.; López V., C. (2009). Actividad física y percepciones sobre deporte y género. *Revista de Investigación en Educación*, 6, pp. 113-122.
- Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*. Editorial Montessor: Argentina.
- Caraballo R., M.; Ross C., I. (2014). Deporte y género: desde un enfoque humanista. *Lecturas: Educación Física y Deporte*, Buenos Aires, 19, 197.
- Castillo, H. (2010). *Democracia y salud: la plusvalía psicológica*. Monte Ávila Editores Latinoamericana: Caracas, Venezuela.
- Castro, R. (2014). ¿Jugar deporte o jugar sexismo? *Revista Sabmés*, 22, 2014, p. 20.
- Chicago Tribune (2011). *Marta, la 'Pelé con faldas', es la jugadora del Mundial Femenil a seguir*. Consultado el 08-08-2018. Disponible en línea: <http://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8010418-marta-la-pele-con-faldas-es-la-jugadora-del-mundial-femenil-a-seguir-story.html>
- Cobo, R. (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno*. Cátedra: Madrid, España.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe Mapas de ruta para el desarrollo*. CEPAL/ONU: Santiago, Chile.
- Comité Olímpico Internacional (2014). *Carta Olímpica*. COI: Suiza.
- Condorcet, M. D. (1997). *Bosquejo de un Cuadro Histórico de los Progresos del Espíritu Humano y Otros Textos*. Fondo De Cultura Económica: España.
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2008). *Estudio sobre género y deporte*. Andalucía: España.
- Coubertin, P. (2012). Atletismo y gimnasia, en, M. Norbert y D. Poyán (Eds.). *Olimpismo. Selección de textos* (pp. 128-130). Comité Internacional Pierre de Coubertin-Schors: Lausana, Suiza.

- De Gouges, O. (1791). *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*. Consultado el 06-08-2018. Disponible en línea: <https://www.nodo50.org/xarxafeministapv/IMG/pdf/declaracionDerechosMujer.pdf>
- Diez M., C. (1996). Deporte y construcción de las relaciones de género. *Gazeta de Antropología* 1996, 12.
- Dosal U., R.; Mejía C., M. P.; Capdevila O., Ll. (2017). Deporte y equidad de género. *Economía UNAM*, 14, 40.
- Duch, Ll. (2002). *Antropología de la vida cotidiana 1. Simbolismo y salud*. Trotta: Madrid, España.
- Duch, Ll. & Mèlich, J-C. (2005). *Antropología de la vida cotidiana 2/1. Escenarios de la corporeidad*. Trotta: Madrid, España.
- Duch, Ll.; Mèlich, J-C. (2009). *Antropología de la vida cotidiana 2/2. Ambigüedades del amor*. Trotta: Madrid, España.
- El Desconcierto (2016). *El repudio twittero a comentarios machistas de Jorge Hevia en transmisión de Juegos Olímpicos*. Consultado el 08-08-2018. Disponible en línea: <http://www.eldesconcierto.cl/2016/08/07/redes-el-repudio-twittero-a-comentarios-machistas-de-jorge-hevia-en-transmision-de-juegos-olimpicos/>
- El Diario de Euskadi (2017, marzo, 25). “*El deporte es el ámbito que más discrimina a la mujer*”. Consultado el 24-07-2018. Disponible en línea: [https://www.eldiario.es/norte/euskadi/deporte-ambito-discrimina-mujer\\_0\\_622588637.html](https://www.eldiario.es/norte/euskadi/deporte-ambito-discrimina-mujer_0_622588637.html)
- Evans, R. J. (1980). *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australia 1840-1920*. Siglo XXI: Madrid, España.
- Fernández, D. (2017, 20 de marzo). 464 mujeres de tarjeta roja: Ciudadanos quiere más árbitros femeninos en Madrid. *El Confidencial*. Consultado el 08-08-2018. Disponible en línea: [https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2017-03-20/ciudadanos-arbitros-mujeres-madrid-proposicion\\_1348862/](https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2017-03-20/ciudadanos-arbitros-mujeres-madrid-proposicion_1348862/)
- Fernández L. J. A. (2015). La mujer en los cargos de dirección del movimiento olímpico. *Materiales para la historia del deporte*, Suplemento Especial, N° 2.
- Flotats, A. (2011). Sexismo en el basket femenino. *Público*. Consultado el 08-08-2018. Disponible en línea: <https://www.publico.es/espana/sexismo-basket-femenino.html>

- FIFA (2016). *Marta, 30 años deslumbrando al mundo*. Consultado el 08-08-2018. Disponible en línea: <https://es.fifa.com/womens-football/news/y=2016/m=2/news=marta-30-anos-deslumbrando-al-mundo-2766026.html>
- Garrocho B., F. J. (2012). Educación y modelos de género en Europa durante los siglos XIX y principios del XX: El modelo de Finlandia y el nacimiento del feminismo Europeo. *Cuestiones Pedagógicas*, 21, pp. 391-417.
- González, D. (2018). El feminismo ¿será para todas? *Le Monde Diplomatique*, XVIII, 198, agosto, 2018.
- González V., A. (2013). Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana. *Paper*, 2013, pp. 489-504.
- Hartmann-Tews, I.; Pfister, G. (2003). *Sport and Women. Social issues in international perspective*. Routledge: Londres.
- Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2015). *La igualdad de género en el deporte*. IEIG: Lituania.
- La Vanguardia (2014a, 12 de septiembre). *Ancelotti: "El Atlético no es violento; esto no es un juego para señoritas"*. Consultado el 28 de Julio de 2018. Disponible en línea: <https://www.lavanguardia.com/deportes/20140912/54414959855/ancelotti-el-atletico-no-es-violento-esto-no-es-un-juego-para-senoritas.html>
- La Vanguardia (2014b, 22 de septiembre). *Toni Nadal sobre Gala León: "Lo lógico es que el capitán hubiese sido un hombre"*. Consultado el 28 de Julio de 2018. Disponible en línea: <https://www.lavanguardia.com/deportes/tenis/20140922/54415311557/toni-nadal-gala-leon-lo-logico-es-capitan-hubiese-sido-hombre.html>
- Labrín, R. (2017, 19 de noviembre). El drama y la discriminación que sufre el fútbol femenino chileno. *El Mercurio*. Consultado el 06-08-2018. Disponible en línea: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=418524>
- Latorre R., P. A. et al. (2007). Mujer, deporte y medios de comunicación. *Lecturas: Educación Física y Deporte*, 11, 106. Consultado el 06-08-2018. Disponible en línea: <http://www.efdeportes.com/efd106/mujer-deporte-y-medios-de-comunicacion.htm>
- López de D'Amico, R. (2008). Participación de la mujer en la gerencia deportiva venezolana. *Lecturas: Educación Física y Deporte*, 13, 127. Consultado el 08-08-2018. Disponible en

línea: <http://www.efdeportes.com/efd127/participacion-de-la-mujer-en-la-gerencia-deportiva-venezolana.htm>

Macías, V.; Moya, M. (2002). Género y deporte. La influencia de variables psicosociales sobre la práctica deportiva de jóvenes de ambos sexos. *Revista de Psicología Social*, 17, 2.

Marchán, G. (2008). *Los malandros que trajo Colón*. Consultado el 10-04-08. Disponible en línea: [www.aporrea.org/tiburon/a54386.html](http://www.aporrea.org/tiburon/a54386.html)

Marx, K.; Engels, F. (1979). *La ideología alemana*. Editorial Andreus: México.

McLaren, P. (2012). *La pedagogía crítica revolucionaria. El socialismo y los desafíos actuales*. Ediciones Herramienta: Buenos Aires, Argentina.

Miranda, N. E.; Antúnez, M. S. (2006). Los estereotipos de género en la práctica de actividades físicas y deportivas. *Ponencia presentada en 'Anais do VII Seminário Fazendo Gênero'*.

Mora, J. (2002, 31 de octubre). Deporte y voyeurismo. AS. Consultado el 06-08-2018. Disponible en línea: [https://as.com/masdeporte/2002/10/31/polideportivo/1036041291\\_850215.html](https://as.com/masdeporte/2002/10/31/polideportivo/1036041291_850215.html)

Morín, E. (2004). La epistemología de la complejidad. *Gaceta de antropología*, N° 20.

Müller, N.; Poyán D., D. (2008). *Lecturas selectas: La obra completa de Pierre de Coubertin*. Comité Internacional Pierre de Coubertin: Maguncia.

Nash, M.; Tavera, S. (1995). *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas*. Editorial Síntesis: Madrid, España.

Nora R., E. (2016). *La mujer es un ser humano*. Editorial Topia: Buenos Aires, Argentina.

Observatorio de Género de los Juegos Olímpicos Río 2016 (2016a). *Sobre el Observatorio. ¿Por qué un observatorio de género en los JJOO?* Consultado el 07-08-2018. Disponible en línea: <http://www.juegosolimpicosygenero.com/p/sobre-el-observatorio.html>

Observatorio de Género de los Juegos Olímpicos Río 2016 (2016b). *Historia y datos de los JJOO y Mujeres*. Consultado el 07-08-2018. Disponible en línea: <http://www.juegosolimpicosygenero.com/p/historia-de-los-jjoo.html>

- Observatorio de Género de los Juegos Olímpicos Río 2016 (2016c). *El sexismo no está solo escrito: 9 comentarios sexistas de los JJOO en TV*. Consultado el 07-08-2018. Disponible en línea: <http://www.juegosolimpicosygenero.com/2016/08/el-sexismo-no-esta-solo-escrito-9.html>
- Ochoa de Olano, I. (2017). *La 'calderilla' que cobran las mejores jugadoras de fútbol*. Consultado el 07-08-2018. Disponible en línea: <http://www.ideal.es/sociedad/goles-calderilla-20171008000119-ntvo.html>
- Peces-Barba M., G.; Fernández G., E.; De Asís R., R.; Ansuátegui R., F. J. (Drs.). (2009). *Historia de los derechos fundamentales. Tomo III: Siglo XIX*. Dykinson: Madrid, España.
- Pérez A., P.; Gallardo P., J-M. (2016). Thomas Arnold en la obra de Coubertin. El mito de Arnold. *Ágora para la Educación Física y el Deporte*, 18 (1), pp. 20-35.
- Pillot O., V. (2018). *Presente la disparidad salarial por género en el deporte boricua*. Consultado el 03-08-2018. Disponible en línea: <https://www.elnuevodia.com/deportes/otrosdeportes/nota/presenteladisparidadsalarialporgeneroeneldeporteboricua-2409235/>
- Pinilla G., A. (2005). El acontecimiento histórico, hacia una categorización. *Norba. Revista de Historia*, 18, pp. 243-260.
- Ramírez M., G.; Rodríguez F., C. (2009). Alice Milliat y la mujer en los Juegos Olímpicos. Ponencia presentada en el V Congreso Nacional de las Ciencias del Deporte y la Educación Física. Pontevedra, 07 al 09 de Mayo de 2009.
- Reyes, A. (2012). *Fraudes en el deporte. Los avatares de la disciplina entre una cultura de la hipocresía y el cosmopolitismo mundano*. Editorial Club Universitario: España.
- Reuters/AP (2018). *La desigualdad salarial en el deporte: cuál es la única atleta que aparece entre los 100 con mayores ingresos*. Consultado el 20-08-2018. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/america/deportes/2018/03/08/la-desigualdad-salarial-en-el-deporte-cual-es-la-unica-atleta-que-aparece-entre-los-100-con-mayores-ingresos/>
- Ricoeur, P. (1995). *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico*. Siglo XXI: España.
- Rowbotham, S. (1980). *La mujer ignorada por la historia*. Debate: Bogotá, Colombia.
- Savater, F. (2012). *Ética de urgencia*. Ariel: Colombia.

SPORT (2016). *Los abusos sexuales en el deporte, una lacra oculta*. Consultado el 06-08-2018. Disponible en línea: <https://www.sport.es/es/noticias/deportes/los-abusos-sexuales-deporte-una-lacra-oculta-5698287>

Stalin, J. V. (1977). *Sobre el Materialismo Dialéctico y el Materialismo Histórico. Cuestiones del Leninismo*. Ediciones en Lenguas Extranjeras: Pekín.

The Guardian (2010). Caster Semenya's comeback statement in full. *The Guardian*. Consultado el 06-08-2018. Disponible en línea: <https://www.theguardian.com/sport/2010/mar/30/caster-semenya-comeback-statement>

Uribarri, R. (2018). Las brechas que ahogan al deporte femenino. Consultado el 20-08-2018. *Revista Contexto*, 161. Disponible en línea: <http://ctxt.es/es/20180321/Deportes/18555/brecha-genero-deporte-femenino-ley-del-deporte-ricardo-uribarri.htm>

Wollstonecraft, M. (2005). *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. Editorial Istmo: España.

20 Minutos (2016). *France Football no renueva con la FIFA y entregará de nuevo el Balón de Oro en solitario*. Consultado el 08-08-2018. Disponible en línea: <https://www.20minutos.es/deportes/noticia/france-football-no-renueva-fifa-entregara-balon-oro-solitario-2839842/0/#xtor=AD-15&xts=467263>

***El autor:***

**Alixon David Reyes Rodríguez**

Profesor de Educación Física, Deporte y Recreación  
Magíster en Enseñanza de la Educación Física  
Magíster en Educación Superior y Doctorado en Educación  
Postdoctorado en Historia de la Educación Venezolana desde una perspectiva crítica  
<https://orcid.org/0000-0001-9857-0930>